



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 003

Enero 16 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220140015600	PROCESO EJECUTIVO	JOSE ARMANDO FRANCO PARALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.		15/01/2018
2	81001333300220150018200	PROCESO EJECUTIVO	FELIX ANTONIO GIRALDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	Auto decide recurso AUTO NO REPONE EL NUEMRAL SEGUNDO DEL AUTO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 Y ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL AUTO OBJETO DE IMPUGNACIÓN.		15/01/2018
3	81001333300220160029000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES HUMBERTO CORCHUELO MARTINEZ	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Auto decide recurso AUTO NO REPONE LA PROVIDENCIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2017 Y REANUDA LOS TÉRMINOS PARA SUBSANAR LA DEMANDA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.	1	15/01/2018
4	81001333300220160029200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MAKCHLA RIVERA BARRANCO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Auto decide recurso AUTO NO REPONE PROVIDENCIA DEL 24/08/2017 Y ORDENA REANUDAR TÉRMINOS PARA SUBSANAR DEMANDA.	1	15/01/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 16 de enero de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 16 de enero de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaría